

*Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-*

**DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)**

**Entidad Contratante: Municipalidad de San Lorenzo**

**Objeto del Llamado: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO DE LAS CALLES FILIPINAS, TAILANDIA, INDIA, SINGAPUR – BARRIO VILLA LAURELTY**

**Ejercicio Fiscal: 2025**

**ID: 476.574**

**ANTECEDENTES:**

El presente dictamen tiene por objeto justificar el incumplimiento en la inclusión del llamado citado precedentemente dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado para el ejercicio fiscal 2025. El llamado fue requerido para la ejecución de trabajos urgentes de construcción de pavimento pétreo de las calles Filipinas, Tailandia, India, Singapur – Barrio Laurelty.

**FUNDAMENTOS DEL INCUMPLIMIENTO:**

1. **Cambios en las condiciones del terreno:** Durante la ejecución del proyecto se descubren condiciones del terreno no previstas (como rocas, agua subterránea, etc.) que afecten la planificación original de la construcción del pavimento pétreo.
2. **Problemas con la disponibilidad de materiales pétreos:** Dificultades para obtener los materiales pétreos necesarios para la construcción del pavimento, ya sea por escasez, problemas de transporte o cambios en los precios que afecten la planificación.
3. **Condiciones climáticas adversas:** Inclemencias del tiempo que impidan o ralenticen el avance de las obras de construcción del pavimento pétreo en estas calles.
4. **Necesidad de ajustes técnicos o de seguridad:** Descubrimiento de requerimientos técnicos adicionales o de seguridad no previstos inicialmente que obliguen a modificar el plan original para garantizar la seguridad y calidad del pavimento pétreo.

**CONCLUSIÓN:**

En virtud de lo expuesto, se considera justificado el incumplimiento de la planificación en el PAC, en atención al carácter imprevisto, urgente y necesario del llamado a licitación para la contratación de servicios de construcción de pavimento pétreo.

Se recomienda a la máxima autoridad de la entidad aprobar la inclusión extemporánea de este llamado en el PAC, de conformidad con las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y demás normativas aplicables.

San Lorenzo, 01 de octubre de 2025.-



Señor Director General - DG - F

Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-